



Factura: 001-002-000054822



20201701081D00729

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701081D00729

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS de la NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) BRIDGET ALEXYS SCHRAEDER AMORES portador(a) de CÉDULA 1714557699 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SURFCO INC en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 2 DE JULIO DEL 2020, (12:26).

BRIDGET ALEXYS SCHRAEDER AMORES
CÉDULA: 1714557699

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000024822

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701081D00729

Año mil, NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDENO ARMAS de la NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA, mayor(es)
BRIDGET ALEXYS SCHRAEDER AMORES (portadora) de CÉDULA 171452789 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es)
de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SURFECO INC en calidad de
APODERADO(A) GENERAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es/son
suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para
constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la
atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento de
firma se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se
actúa en original QUITO, a 2 DE JULIO DEL 2020, (12:30).



NOTARIO J. ANTONIO CEDENO ARMAS
QUITO - ECUADOR



BRIDGET ALEXYS SCHRAEDER AMORES
CÉDULA 171452789

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710325315	13/12/2019	SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1714557699	SCHRAEDER AMORES BRIDGET ALEXYS	CEDULA	ECUADOR	AV. DE LOS SHYRIS N33-90 Y RUSIA	gerencia@surfco.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	310527782	SCHRAEDER LEO BRYCE	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	7070 41ST VERO BEACH FL 32967-8864	CASADO	leo@surfco.us	NO
2.	561106634	HUGH HOLCOMBE AIKEN JR	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3070 LITTLELEAF LN	CASADO	leo@surfco.us	NO

Bridget A Schraeder

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Bridget Alexys Schraeder

No. IDENTIFICACIÓN: 1714557699



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SEGUROS
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

IDENTIFICACIÓN	FECHA HOMERAMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
12102020	12/12/2020	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	SE-0-00000001	NOMBRE	COMERCIO S.A.
MOTIVO	TRANSFERENCIA DE ACCIONES	DIRECCIÓN	1001 1411 NERO BEACH PLAZA 4000
AÑO/FECHA	12/12/2020	NACIONALIDAD	ESTADOS UNIDOS REUNIDOS
SOCIEDAD REMISA	SA		

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	12102020	NOMBRE	COMERCIO S.A.
FECHA	12/12/2020	DIRECCIÓN	1001 1411 NERO BEACH PLAZA 4000

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

Nº	NOMBRE	SE-0-00000001	FECHA	IDENTIFICACIÓN	TIPO	DIRECCIÓN	ESTADO	CARGO	COPIA
1	COMERCIO S.A.	12/12/2020	12102020	COMERCIO S.A.	COMERCIO	1001 1411 NERO BEACH PLAZA 4000	CASADO	GERENTE GENERAL	10
2	COMERCIO S.A.	12/12/2020	12102020	COMERCIO S.A.	COMERCIO	1001 1411 NERO BEACH PLAZA 4000	CASADO	GERENTE GENERAL	10

BLANCO
PAGINA

PRIMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIO S.A. 12/12/2020
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIO S.A. 12/12/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171455769-9

APellidos y Nombres: SCHRAEDER AMORES BRIDGET ALEXYS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1995-05-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: SCHRAEDER LYNN LEO BRUYDE
APellidos y Nombres de la Madre: AMORES ABELLO GRACIELA MARCELOTA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-01-18
Fecha de Expiración: 2028-01-18

Notario: JOSE A. CEDENO A.
Notario: JOSE A. CEDENO A.





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 F JUNTA No.
0016 - 159 CERTIFICADO No.
1714557699 CEDULA No.

SCHRAEDER AMORES BRIDGET ALEXYS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IRAQUITO
ZONA: 5



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ folio(s).

Quito, 02 JUN 2020

[Signature]
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Bridget A. Schraeder

Número único de identificación: 1714557699

Nombres del ciudadano: SCHRAEDER AMORES BRIDGET ALEXYS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SCHRAEDER LYNN LEO BRYCE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMORES ABELLO GRACIELA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-321-45893



207-321-45893

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



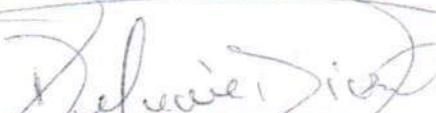
estudio jurídico
DÍAZ OQUENDO



Señorita Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Presente.-

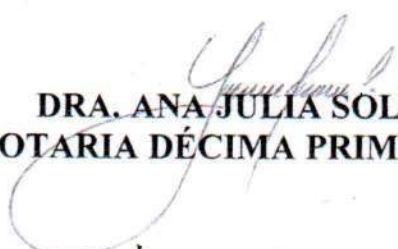
Sírvase protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que conste la, EL PODER GENERAL, DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS de la traducción del inglés al español y más documentos que otorga la Compañía Estadounidense denominada **SURFCO INC.**, debidamente autenticados bajo el Convenio de la Haya - Apostille.

Usted, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente protocolización.


Dr. Iván Díaz Oquendo
ABOGADO
MATRICULA N. 3.260 C.A.P.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Presentado el día de hoy veintinueve de mayo de dos mil diez y nueve, la petición de protocolización, la cual certifico. -


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA DECIMA PARRA DE

Presentado el día de hoy al Jefe del Departamento de Asesoría y Asistencia Social, la petición de protocolización la cual es:

A black and white copy of this document is not official.



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Marc Jean Richard

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Eighth day of February, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-24577

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State
Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States

This public document

2. has been signed by

3. acting in the capacity of

4. bears the seal/stamp of

5. at Tallahassee, Florida

6. the twenty-eighth day of January, 2019

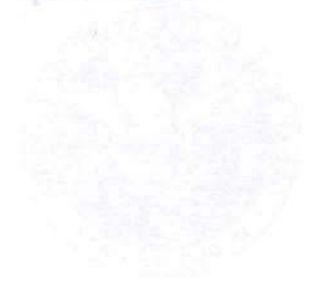
7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-24577

9. Seal/stamp:

10. Signature:

Secretary of State
Department of State



2019-01-28



PODER GENERAL

Conste por el presente instrumento legalmente otorgado por el señor LEO BRYCE SCHRAEDER, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía SURFCO INC., sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Colorado, declara y resuelve lo siguiente: Que debidamente facultado por el Directorio de la Compañía, en cumplimiento a la encomienda y autorización conferida, otorga Poder General amplio y suficiente con aplicación en la República del Ecuador y cual en derecho se requiere, a favor de la señora BRIDGET ALEXYS SCHRAEDER AMORES, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía C.C. 171455769-9, para que en su nombre y en representación de la Compañía SURFCO INC., ejerza las facultades que más adelante y que se detallan a continuación:

- a) Iniciar, responder, realizar, ejecutar o hacer valer, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos, funciones y procedimientos jurídicos públicos o privados que deban celebrarse y surtir efecto dentro de la República del Ecuador, y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, que permitan a la Compañía mantener negocios comerciales con la República del Ecuador.
- b) Podrá el mandatario, obrando a nombre de la Compañía mandante, obligar a ésta en cualquier clase de acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, incluyendo la participación como accionista en compañías ecuatorianas constituidas o por constituirse para lo cual queda facultado a suscribir cualquier clase de documentos en general con personas naturales o jurídicas o privadas ecuatorianas, pudiendo inclusive comprar, vender, etc., sus acciones de empresas del Ecuador legalmente constituidas.
- c) Para que en su calidad de apoderado legal, judicial y extrajudicial de la Compañía mandante pueda comparecer, concurrir y participar en las juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias y universales de las sociedades mercantiles en las cuales tenga participación social o accionaría, debiendo por lo tanto, participar en ellas con voz y voto, sea cual sea el orden del día e inclusive en aquellas juntas generales relativas a los aumentos o incrementos de capital y reformas de estatutos de dichas compañías y en definitiva tome las decisiones que más crea conveniente en beneficio de los intereses de su mandante.
- d) Asumir todas las facultades que se otorgan a los mandatarios conforme lo estipula en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvenções, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de ella; recibir pagos o otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad competente y administrativa.



PODER GENERAL

Consta por el presente instrumento legalmente otorgado por el señor LEO BRACE SCHRAEDER, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía SURCO INC., sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Colorado, declara y manifiesta lo siguiente: Que debidamente facultado por el Directorio de la Compañía, en cumplimiento a la encomienda y autorización conferida, otorga Poder General amplio y suficiente con acciones en la República del Ecuador y cual en derecho es regular, a favor de la señora BRIGITTE ALEXIS SCHRAEDER AMORÉ, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de QUITO, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía C.E. 171482369-9, para que en su nombre y en representación de la Compañía SURCO INC., ejerce las facultades que más adelante y que se detallan a continuación:

- a) Iniciar, responder, realizar, ejecutar o hacer valer, a nombre y en representación de la Compañía, todas las acciones, funciones y deberes públicos o privados que deban celebrarse y sufrir efecto dentro de la República del Ecuador y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas que permitan a la Compañía mantener relaciones comerciales con la República del Ecuador.
- b) Poder el mandato, otorgado a nombre de la Compañía, para que en cualquier clase de acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, incluyendo la participación como accionista, constituida o por constituirse para lo cual quepa en cualquier clase de documentos en general con personas físicas o jurídicas o privadas ecuatorianas, pudiendo inclusive comprar, vender, suscribir acciones o participaciones de Ecuador legalmente constituidas.
- c) Para que en su calidad de apoderado legal, judicial o extrajudicial, la Compañía mandante pueda comparecer, concurrir y participar en juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias y universales y en cualquier otro acto o procedimiento en las cuales tenga participación social o accionaria, debiendo por lo tanto, participar en ellas con voz y voto, sea cual sea el orden del día e inclusive en aquellas juntas generales relativas a los aumentos o incrementos de capital y reformas de estatutos de dichas compañías y en definitiva tomar las decisiones que más crea conveniente en beneficio de los intereses de su mandante.
- d) Asumir todas las facultades que se otorgan a los mandatarios conforme lo estipula en el Art. 64 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar puestas y objeciones, oponer a reconveniones, reclamos, sentencias o resoluciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y dictar el juzgamiento, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella; recibir pagos o otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerse ante cualquier corte, tribunal o autoridad competente y administrativa.

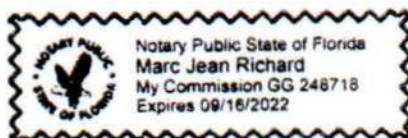
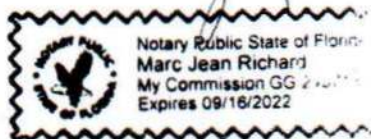
**PAGINA
EN
BLANCO**



- e) En general, se concede al apoderado a través del presente documento amplias facultades cuan en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su mandato a entera satisfacción, representando a la Compañía en todo lo legalmente posible, presentado propuestas en concursos públicos o privados, negociando contrato y suscribiendo los mismos, otorgando y solicitando garantías a nombre de la Compañía, etc.
- f) El Mandatario queda facultado para delegar este PODER GENERAL, total o parcialmente, a una o más personas y se reserva el derecho cuando lo considere pertinente de revocar tal o tales delegaciones, de la misma forma queda facultado para otorgar Procuración Judicial a uno o varios Abogados de la República del Ecuador.

Este instrumento debe ser interpretado como un PODER GENERAL y la enumeración de poderes específicos no intenta limitar o restringir este Poder, se la cita de manera meramente ejemplificativa y no será traducido o interpretado como limitación o restricción de los poderes generales aquí concedidos.

LEO BRYCE SCHRAEDER
PRESIDENTE
SURFCO INC.



COUNTY OF INDIAN RIVER COUNTY
STATE OF FLORIDA

FEBRUARY 6, 2019

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS ACKNOWLEDGED BEFORE ME THE
6TH DAY OF FEBRUARY, 2019, BY ^{MR.} BRYCE SCHRAEDER.
PERSONALLY KNOWN TO ME.

NOTARIA DÉCIMA
NOTARIA 8P - QUITO
QUITO - ECUADOR

M. SC. DR. JOSÉ A. CEDENO A.
MC

L País: Estados Unidos de América

2. Ha sido firmado por Marc Jean Richard.

4. Lleva el sello/estampilla de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

6. el vigésimo octavo día del mes de febrero, A.D., 2019

8. No. 2019-24577

9. Sello / Estampilla:

10. Firma:

TRADUCCION

Yo, ANDREA NATASHA SCHRAEDER, conocedora del idioma ingles y conforme el articulo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial numero 148 demrcrze 20 de 1985, y el artfculo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjunto.

Andrea Natasha Schraeder
C.C. 171032531-5



TRADUCCION AL CUBANO DEL LIBRO

(Concedida del 2 de Mayo de 1984)

El País: Estados Unidos de América

Este documento tiene:

1. Ha sido firmado por María José Riera

2. Ha sido en calidad de Notario Público de Fianza

3. Tiene el sello notarial de Notario Público, Estado de Fianza

Caracas

PAGINA
EN
BLANCO

2. en Talcahuano, Chile

3. El registro está en el Libro de Fianza

4. por el Notario de Fianza

5. de 1984

6. de 1984

7. de 1984

Yo, ANGELA RIVERA, Notaria Pública, en virtud de la Ley No. 101, publicada en el Registro Oficial No. 18, de 1984, y el artículo 34 de la Ley No. 101, publicada en el Registro Oficial No. 18, de 1984, procedo a validar el sistema notarial de documentos adjuntos.

Angela Rivera
Notaria Pública



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Marc Jean Richard
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida
Certified
5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Eighth day of February, A.D., 2019
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2019-24577

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Raimundo Roca
Secretary of State

DSDE 97 (2/12)





PROSTITUTE



[Faint handwritten signature]



Factura: 001-002-000039142

20191701081D01280

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701081D01280

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS de la NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES portador(a) de CÉDULA 1710325315 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ABRIL DEL 2019, (11:44).

ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES
CÉDULA: 1710325315

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





MINISTERIO DEL INTERIOR

101-0810150

101-0810150

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente número 101-0810150, el cual se encuentra en el archivo de la Oficina de Registro y Control de la Dirección Provincial de la Policía Nacional Revolucionaria, en la ciudad de La Habana, a los efectos de que sirva de base para la toma de decisiones correspondientes.

PAGINA
66
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SCHRAEDER AMORES
ANDREA NATASHA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171032531-5**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SCHRAEDER LEO BRYCE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AMORES ABELLO GRACIELA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2019-01-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-16

V433414244

00164675

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0051 F JUNTA No. 0051 - 200 1710325315
CERTIFICADO No. CÉDULA No.

SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TUMBACO**

ZONA: **1**



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Diecinueve numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En (ciudad) (fechas).

Quito, 24 FEB 2019



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

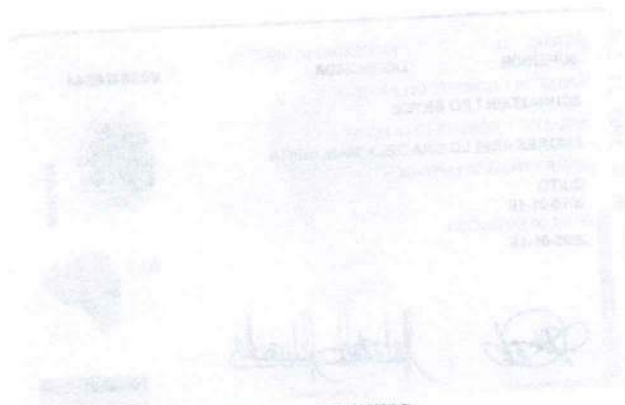
**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS**

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY



**PAGINA
B
EN
BLANCO**



P<USASCHRAEDER<<LEO<BRYCE<<<<<<<<<<<<<<<<<
5311372312USA5211180M2601043271881686<166136

Quito, a

29 MAY 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**PAGINA
GG EN
BLANCO**

SECRETARÍA DE INTERIOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE INTERIOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INTERIOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE INTERIOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA 20
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: **SCHRAEDER AMORES BRIDGET ALEXYS**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
SEÑAL CAZAR: **Q**
FECHA DE NACIMIENTO: **1990-03-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N.º: **171455769-9**




DISTRIBUCIÓN INICIAL
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SCHRAEDER LYNN LEO BRYCE**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **AMORES ABELLO GRACIELA MARGARITA**
LUGAR Y TIPO DE EMISIÓN: **QUITO**
FECHA DE EMISIÓN: **2018-01-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-01-15**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4583V2222



[Signature] *[Signature]*

PROCESOS
2019

CIUDADANÍA O
ESTADO CIVIL
NACIONALIDAD
EN EL PRESENTE
ELECTORAL 2019

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

0018 F
NÚMERO DE VOTACIÓN

0018 - 168
CÉDULA N.º

1714557698
CÉDULA N.º

SCHRAEDER AMORES BRIDGET ALEXYS
NOMBRES Y APELLIDOS

PROCESO: PICHINCHA
SECCION: QUITO
DISTRITO: QUITO
PARROQUIA: IBAQUITO
ZONA: 6



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....foja(s) útiles y se devolvió.

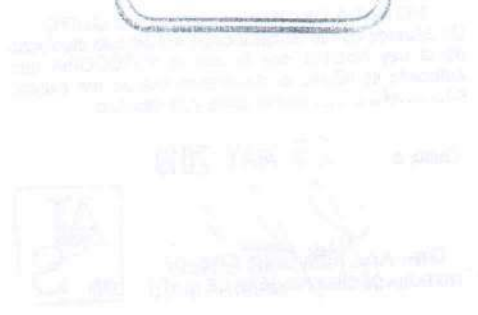
Quito, a **29 MAY 2019**

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





PAGINA
66
EN
BLANCO





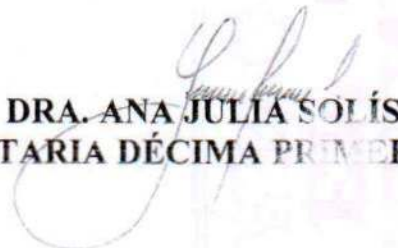
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

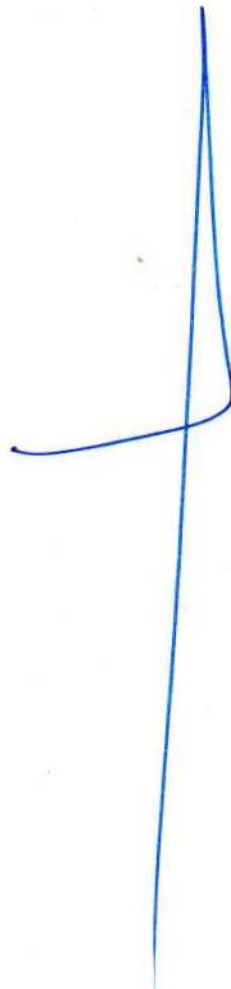
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



PROTOCOLIZACION No 2019-17-01-11-P02594
DI 2 COPIAS
G.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Iván Díaz, con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, EL PODER GENERAL, DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL Y MAS DOCUMENTOS DE QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE SURFCO INC, con sus habilitantes que anteceden. - Quito, a veintinueve de mayo de dos mil diez y nueve. -


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





PROTOCOLIZACION No 2013-17-01-11-002504
DE 2 COPIAS
C.M.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Iván Díaz, con
apoderado profesional número tres mil doscientos sesenta del Colegio de
Abogados de Pichincha, inscribió el protocolo de Escrituras Públicas de la
Notaría Decana Primer del cantón Quito a mi cargo, EL PODER
GENERAL, DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y MAS
RUBRICAS DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLES AL ESPAÑOL Y MAS
DOCUMENTOS DE QUE OTORGA LA COMPAÑIA
ESTADOUNIDENSE SURCO INC. (antes de la fusión de la empresa)
Quinta a veintinueve de mayo del año mil-diez y nueve.

PAGINA
EN
BLANCO

NOTARIA DECANA
PRIMER DEL CANTON QUITO
DRA. ANA MARÍA DÍAZ



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública del PODER GENERAL, DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLES AL ESPAÑOL Y MAS DOCUMENTOS DE QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE SURFCO INC, con sus habilitantes que anteceden, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento. -

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**



**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**

[Handwritten signature]



se protocoliza ante mí, en fe de ello confiere esta SE
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública del BO
GENERAL, DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA, y
KUBIKAS DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL y
MAS DOCUMENTOS DE QUE OTORGA LA COMPAÑIA
ESTADOUNIDENSE SURCO INC, con sus habilitantes div
anterior, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de
su otorgamiento. -

NOTARIO PUBLICO
DRA. JULIA SOIS CHAVEZ
CALLE 12 N° 100
CIUDAD DE QUITO

PAGINA
EN
BLANCO